

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

días, contados desde la inserción de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, á los efectos del art. 161 de la vigen-
te ley Municipal.

Alpedrete, á 8 de Mayo de 1914.

El Alcalde,
Félix Alonso.

(Núm. 1.682.)

CANILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el ar-
tículo 161 de la vigente ley Municipal se
hallan terminadas y expuestas al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento por
término de quince días las cuentas de fon-
dos municipales de esta Villa correspon-
dientes al ejercicio de 1913.

Canillas, 7 de Mayo de 1914.

El Alcalde,
Hilario Vallejo.

(Núm. 1.683.)

TORREJON DE ARDOZ

El día 3 del actual desapareció de esta lo-
calidad la yegua del vecino de la misma Ni-
comedes Martínez, cuyas señas son: pelo
negro, alzada seis cuartas, rabo cortado,
edad cerrada, herrada de las cuatro extre-
midades, airada del cuarto delantero, crin
esquilada, lleva cabezada de correa con un
ramal de sogá.

Lo que se hace público para conocimien-
to de las Autoridades ó persona en cuyo po-
der se encuentre la caballería reseñada.

Torrejón de Ardoz, 7 de Mayo de 1914.

El Alcalde,
Adolfo Fernández.

(Núm. 1.677.)

(O.—62.)

VILLAMANTA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría
de este Ayuntamiento por espacio de quin-
ce días, para oír reclamaciones, las cuentas
municipales del ejercicio de 1913.

Villamanta, 6 de Mayo de 1914.

El Alcalde,
Melitón Dorado.

(Núm. 1.676.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION DE MINAS

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta
provincia se ha dictado la providencia si-
guiente:

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril
de 1900, declaro incursos en el primer gra-
do de apremio, y recargo de 5 por 100 so-
bre el importe de sus descubiertos, á los
contribuyentes sujetos á dicha tributación
en esta Corte, que pertenecen á la Zona
segunda, y que resultan incluidos en la re-
lación que queda en esta oficina, proceden-
te de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 51 de la
misma Instrucción, publíquese esta provi-
dencia en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia y entréguese á la acción ejecutiva los
respectivos valores, previos los requisitos
correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad
de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Mayo de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

La Sociedad Española de Explosivos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del dis-
trito del Hospital de esta Corte, en los autos
que sigue Don Manuel Torres Amor, con-
tra Don Angel Puente Llorente, sobre em-
bargo preventivo, ha dictado el auto que
contiene la parte dispositiva que literal-
mente dice así:

«Su Señoría por ante mí el Secretario dijo
Se decreta el embargo preventivo en bienes
del deudor Don Angel Puente Llorente en
cuanto sean suficientes á responder de las
dos mil pesetas que importa la cantidad re-

clamada y de tres mil más para intereses y
costas, diligencia que llevará á efecto el Al-
guacil por ante Secretario que dé fe, sir-
viéndole el presente de mandamiento, tenien-
do en cuenta, además de los preceptos le-
gales, la circunstancia de encontrarse el
deudor en ignorado paradero, y luego que
se lleve á efecto el embargo, dese cuenta
para proveer lo que proceda con arreglo á
la solicitud deducida.

Así lo proveyó, mandó y firma el señor
Don Federico Grande y Cortés, Juez de
primera instancia del distrito del Hospital,
en Madrid, á seis de Mayo de mil novecien-
tos catorce. Doy fe.—Federico Grande.—
Ante mí: P. S., A. Luis Rubio.»

Practicado el embargo en los bienes que
como de la propiedad del demandado de-
signó el actor, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Grande.—Ma-
drid, ocho de Mayo de mil novecientos ca-
torce. Con los insertos necesarios dirijase
exhorto al señor Juez de primera instancia
de Segovia á fin de que se expida manda-
miento por duplicado al señor Registrador
de la Propiedad para que tenga lugar la
anotación preventiva del embargo, dando
facultades al portador del exhorto para in-
tervenir en su cumplimiento y solicitar lo
que estime procedente, y hágase la notifica-
ción que la ley ordena por medio de edic-
tos que se insertarán en el BOLETIN y *Diario
de Avisos* de esta Corte.—Lo mandó y fir-
ma Su Señoría, doy fe.—Grande.—Ante
mí: P. S., A. Luis Rubio.

Y á fin de que se inserte en el *Diario* y
BOLETIN OFICIAL la presenta cédula para
que sirva de notificación en forma á Don
Angel Puente Llorente, cumpliendo con lo
mandado, pongo la presente con el visto
bueno de Su Señoría en Madrid, á nueve
de Mayo de mil novecientos catorce.

V.º B.º
Grande.

El Secretario,
P. S.,
A. Luis Rubio.
(A.—261.)

CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del
distrito de Chamberí de esta Corte, por au-
to de once del actual, dictado en el juicio
universal de concurso de acredores de la

Ayuntamientos

ALPEDRETE

Las cuentas de fondos municipales de
este pueblo, correspondientes al ejercicio
del pasado año 1913, se hallan terminadas
y expuestas al público, con los documen-
tos que las justifican, en la Secretaría del
Ayuntamiento, por el término de quince

Sociedad «La Peninsular», ha acordado á virtud de escrito de la representación de la sindicatura del mismo lo siguiente:

Primero.—El cierre y terminación definitiva del pago del quinto dividendo del cuatro por ciento repartido á los acreedores reconocidos, no teniendo derecho los que en adelante se presenten á participar más que del que se acuerda repartir en el citado proveído y de los posteriores.

Segundo.—Abrir como se abre el pago de un sexto dividendo que consistirá en el cinco por ciento del total que represente cada crédito, cuyo pago se declara abierto desde el día primero de Junio próximo, y continuará todos los días hábiles y horas de cuatro á siete de la tarde en el domicilio del Secretario que refrenda, calle de Velarde, número uno, piso segundo derecha, presentando al efecto los interesados el documento de crédito que se les hubiere expedido y demás necesarios para justificar su identidad y personalidad, siendo requisito indispensable que los apoderados ó mandatarios exhiban los poderes otorgados con fecha posterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, sin cuyos requisitos no se hará pago alguno.

Tercero.—Y por último, se fija el plazo improrrogable de un año, contado desde el día primero de Junio próximo, para que los acreedores que tengan pendiente de cobro uno ó más de los cinco dividendos hasta el presente repartidos acudan á este Juzgado á hacerlos efectivos; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedarán decaídos del derecho á percibirlos y sólo conservarán el de hacer efectivo el sexto dividendo que ahora se reparte y en los demás que en lo sucesivo se acuerden.

Dado en Madrid, á doce de Mayo de mil novecientos catorce.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Juan P. Pérez.
(A.—262.)

JUZGADOS MUNICIPALES

UNIVERSIDAD

Sentencia.

En la Villa de Madrid, á veintiocho de Abril de mil novecientos catorce. El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto del señor Juez interino Don Pedro Megía García y los Adjuntos Don Manuel Montoya Tejada y Don Francisco Hernández Sancho, habiendo visto este expediente de juicio verbal seguido á instancia de Don Jaime Comas Roca, representado por Don Benito Gómez Monteagudo, mayor de edad y de esta vecindad, con Don José Soler, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos confeso con la demanda á Don José Soler, y en su virtud, le condenamos á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague á Don Jaime Comas Roca las trescientas pesetas

que se le reclama en la presente demanda, intereses legales desde el día dos del actual y las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—Manuel Montoya.—Francisco Hernández.

Y para que sirva de notificación al demandado Don José Soler por su rebeldía, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN de la provincia.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Luis Alonso Magadán.

El Secretario,
Miguel Errazquin.

(A.—264.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Matías Izando Granada cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Junio próximo, á las ocho, á celebrar juicio faltas núm. 790 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.595.) (B.—859.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jaime Quirós, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Junio próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 804 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido

(Núm. 1.597.) (B.—860.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Linares Gijón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Junio próximo, á las ocho de la mañana, á celebrar juicio de faltas núm. 786 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.598.) (B.—861.)

Compañía de Explotación

De los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

ACTIVO

	PESETAS
Caja y Banqueros.....	413.924,27
Anticipos por obras de primer establecimiento en la línea de M. C. P.	6.313.598,50
Idem id. id. en la línea del Oeste.....	14.724.820,45
Bonos recogidos.....	7.752.110,00
Saldo de varias cuentas y cuentas de orden.....	2.831.770,63
TOTAL.....	32.036.223,85

PASIVO

Capital social: 16.000 acciones de 500 pesetas cada una.....	8.000.000,00
Reserva estatutaria.....	166.774,66
Obligaciones en circulación:	
Emisión de 1902 al 5 por 100, 17.890 de 500 pesetas.....	8.945.000,00
Idem de 1904 al 5 por 100, 9.070 de 500 id.....	4.535.000,00
Idem de 1907 al 4 por 100, 14.254 de 500 id.....	7.127.000,00
Cupones y obligaciones vencidos y no presentados al cobro.....	751.775,12
Saldo de varias cuentas y cuentas de orden.....	2.171.807,63
Pérdidas y Ganancias.....	338.866,44
TOTAL.....	32.036.223,85

El Director de la Compañía,
Alfredo Loewy.

(A.—263.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Hernández Sánchez y Manuel López Castellanos, por malos tratos y lesiones, y señalado con el número 1.066 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Abril de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. Germán Sánchez Gómez (Presidente), D. José María Martínez y Don Enrique Martínez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Antonio Hernández Sánchez y Manuel López Castellanos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Hernández á la pena de cinco días de arresto, y á Manuel López Castellanos, á la de un día de igual pena, y á ambos, al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—José María Martínez.—Enrique Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de los enjuiciados, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 28 de Abril de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.602.) (B.—870.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Pomés Damián,

por hurto y malos tratos, y señalado con el núm. 1.324 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don José María Martínez y Don Enrique Martínez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Ramón Pomés Damián, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Ramón Pomés Damián, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Sánchez.—José M.º M. Abellanos.—Enrique M. Cardena.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 25 de Abril de 1914.

V.º B.º

José Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.599.) (B.—863.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Zacarías García Arévalo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Abril último por esta Dirección general.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
468	Caza.	1 de Abril de 1914	Don Manuel Lence Fernández	35	Madrid.
469	»	1 » »	» Antonio Fornis Hernández	31	Cadalso.
470	»	2 » »	» Vicente Escudero Sardinero		Arganda.
471	Armas.	2 » »	» Pablo Mayo Sevilla	28	Madrid.
472	Caza.	4 » »	» Mariano Trillo Ibar	38	Idem.
473	»	4 » »	» Aniceto González González		Moralzarzal.
474	»	4 » »	» Vicente Ruiz Selas	31	Madrid.
475	Armas.	4 » »	» Benito Parra Escribano	55	Idem.
476	»	5 » »	» Francisco Fernández Rodríguez	33	Idem.
477	»	5 » »	» Manuel García González	51	Idem.
478	»	6 » »	» Santiago Gómez Ferrero	38	Navalcarnero.
479	»	7 » »	» Manuel García Rivera	42	Madrid.
480	»	7 » »	» Ignacio Díaz Martínez	43	Vallecas.
481	»	7 » »	» Pedro Rodríguez de la Mano	61	Idem.
482	»	7 » »	» Fermín Palomar Soria	44	Vicálvaro.
483	Caza.	7 » »	» Julián Pérez Marín	42	Valdaracete.
484	»	7 » »	» Saturnino González Roquero	38	Orusco.
485	»	8 » »	» Francisco de Diego Gómez	31	Ribatejada.
486	»	8 » »	» Epifanio Cobertera García	28	El Berruoco.
487	Armas.	8 » »	» Manuel Rodríguez Martínez	38	Madrid.
488	Caza.	9 » »	» Dic niso Pinillos Pérez	43	San Martín de Valdeiglesias.
489	»	9 » »	» Isidro Jiménez Maqueda	39	Idem.
490	»	9 » »	» Christian Francen	49	Madrid.
491	Armas.	10 » »	» Juan Martín Padín	46	Fuente el Saz.
492	Caza.	11 » »	» Bernardino Fernández de Velasco	46	Madrid.
493	Armas.	12 » »	» Fermín Lomba de la Pedraja		Titulcia.
494	»	14 » »	» José Caballero Muñoz	31	Madrid.
495	»	14 » »	» Rufino González Benito	51	Idem.
496	Caza.	14 » »	» Rufino González Benito	51	Idem.
497	»	14 » »	» Juan Gutiérrez Garijo		Idem.
498	Armas.	15 » »	» Juan Manuel Gómez Casillas Sánchez	25	Idem.
499	»	15 » »	» Luis Martín Pérez	46	Idem.
500	»	15 » »	» José López Recuero	40	Vallecas.
501	Caza.	15 » »	» Manuel Martínez Utrilla		Madrid.
502	Armas.	15 » »	» Vicente García García		Idem.
503	Caza.	16 » »	» Federico Gómez Martínez	29	Villalbilla.
504	»	16 » »	» Venancio Fernández Bravo	30	San Lorenzo.
505	»	16 » »	» Juan Manuel López García	31	Casarrubuelos.
506	»	16 » »	» Félix López García	18	Idem.
507	»	16 » »	» José de la Orden y del Coso		Madrid.
508	»	17 » »	» José Sánchez Salvanes	47	Arganda.
509	»	17 » »	» Leopoldo Correcher Correcher		Aranjuez.
510	»	17 » »	» Juan Sanz Vera	42	Torrelaguna.
511	»	17 » »	» Francisco Llera		Madrid.
512	Armas.	17 » »	» José González Baonza	35	Idem.
513	»	17 » »	» José Luna Díez	42	Idem.
514	Caza.	18 » »	» Adolfo Camargo Pedraza		Robledo de Chavela.
515	»	18 » »	» Hilario Sánchez Rivas	47	Idem.
516	»	18 » »	» Francisco Sevilla Fuente	28	Idem.
517	»	18 » »	» Cesáreo Domingo Mora		Valdaracete.
518	»	18 » »	» Felipe López Rodríguez		Madrid.
519	»	19 » »	» Antonio López García Salas	43	Idem.
520	»	19 » »	» Félix Colomo Lucas	39	Navalcarnero.
521	»	19 » »	» Felipe Guío Gómez	31	Madrid.
522	»	19 » »	» José Blass Mayer		Idem.
523	Armas.	19 » »	» Domingo Ferreres Milian		Idem.
524	»	19 » »	» Jesús López Barrios	42	Idem.
525	»	20 » »	» Pascual de la Calle López	41	Vallecas.
526	Caza.	21 » »	» Claudio Adradas Vázquez	29	Villamanrique de Tajo.
527	Armas.	21 » »	» Manuel Martínez Rodríguez	47	Madrid.
528	Caza.	21 » »	» Manuel Lizasoain Minondo	47	Idem.
529	Armas.	21 » »	» Rafael Manzano Martínez	38	Idem.
530	Caza.	21 » »	» Fermín Martínez Suárez	60	Idem.
531	Armas.	22 » »	» Cenón García Rosado		Cadalso de los Vidrios.
532	»	22 » »	» Angel Anson Pérez	39	Madrid.
533	»	22 » »	» Rafael Pérez Mateo	38	Idem.
534	»	23 » »	» Ricardo Pardo Fernández Salgado	51	Idem.
535	Caza.	23 » »	» Tomás Martínez Sánchez		Aranjuez.
536	»	23 » »	» Miguel Meléndez Polo	44	Madrid.
537	Armas.	24 » »	» Amadeo Moreau Pierret	33	Idem.
538	»	24 » »	» José Alvarez Menéndez	30	Idem.
539	Caza.	24 » »	» Manuel Domínguez Vázquez	46	Idem.
540	»	25 » »	» Gregorio García Linares	52	San Martín de Valdeiglesias.
541	Armas.	25 » »	» Teodosio Requena Lillo	33	Getafe.
542	»	26 » »	» Benito Panadero Muñoz	24	Madrid.
543	Caza.	27 » »	» Nicolás Yáñez Martínez		Mejorada.
544	»	27 » »	» Aquilino Rodríguez Méndez	64	Villa del Prado.
545	Armas.	27 » »	» Eduardo Gómez Casillas Sánchez	30	Madrid.
546	»	27 » »	» Mamerto López López	50	Idem.
547	»	27 » »	» Gonzalo Gómez Casillas Sánchez	31	Idem.
548	»	27 » »	» Diego López Montero		Idem.
549	»	28 » »	» Rafael Navaro Sastre	32	Idem.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
550	Armas.	28 de Abril de 1914	Don Faustino Moraleda Martín.....	66	Madrid.
551	»	28 » »	» Eugenio Jerez Paredes.....	37	Colmenar de Oreja.
552	Caza.	30 » »	» Frigidiano Torrijos Garvia.....	25	Villamanrique de Tajo.
553	»	30 » »	» Esteban Sánchez Martín.....		San Martín de Valdeiglesias.
554	»	30 » »	» Adolfo Fernández López Román.....	19	Madrid.
555	»	30 » »	» José Alvarez de Bohorques Arteaga.....	19	Idem.
556	Armas.	30 » »	» José Alvarez de Bohorques Arteaga.....	19	Idem.
557	»	30 » »	» Pedro Fernández Sánchez Toril.....	53	Idem.

Madrid, 1 de Mayo de 1914.

El Director general,
MÉNDEZ

juicio de faltas número 474 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.645.)

(B.—902.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Rey, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio faltas número 592 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.646.)

(B.—903.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Florencia Ortega Villaminel, Genara Villaminel y Guadalupe Villaminel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Mayo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 827 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.647.)

(B.—904.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Julián Rodríguez y Andrés Cernudo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 105 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.648.)

(B.—905.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Sotillo Escudero y Vicente Rodríguez Núñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Mayo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 1.947 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.649.)

(B.—906.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza al «chauffeur» que el día 19 de Octubre último conducía el automóvil tipo «Dion-Bouton».—M. 846, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Junio próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 1.617 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.650.)

(B.—907.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Faustino Barba Guichart, por hurto y señalado con el número 1.548 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores D. Germán Sánchez Gómez (Presidente), D. José M.º Martínez y D. Juan A. Madueño (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio

verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Faustino Barba Guichart, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Faustino Barba Guichart á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—José M.º M. Abellanos.—Juan A. Madueño y Vivas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 31 de Marzo de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.380.)

(B.—776.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Ramón Expósito y Juan Gonzalo Budiño, señalado con el número 1.002 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don José María Martínez y Don Juan A. Madueño (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Juan Gonzalo Budiño y Pedro Ramón Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Juan Gonzalo Budiño y á Pedro Ramón Expósito, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—José María Martínez Abellanos.—Juan A. Madueño y Vivas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Ger-

mán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 1.º de Abril de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.379.)

(B.—777.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don Fructuoso Ayala González, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de esta primera Región.

Que hallándome instruyendo expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Médico primero de Sanidad Militar del Ejército Don Federico Gil Acevedo, por haber asistido como Alumno de Medicina en el Hospital de San Juan de Dios á los enfermos ateados del tifus exantemático habido en esta Corte durante los años de 1909 y 1910, por el presente edicto cito á todas las personas que tuviesen conocimiento de este hecho para que comparezcan en este Juzgado militar, sito en la calle de San Nicolás, núm. 3, principal derecha, cualquier día laborable hasta el día 15 del próximo mes de Mayo, con objeto de prestar declaración en favor ó en contra del hecho mencionado.

Madrid, 30 de Abril de 1914.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Fructuoso Ayala.

(Núm. 1.503.)

(B.—874.)

IMP. Y LIT. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PUERTO, 15.—TELÉFONO 1.644.—MADRID

A los Ayuntamientos

Buenos Agentes ejecutivos. Cobro de toda clase de restas. Depositamos fianza metálica.

Entregamos diariamente lo recaudado. Chons y Laseo. Cerdán, 2, tercero derecha. Zaragoza.

(A.—257.)